

2023 - 40 años de Democracia Ininterrumpida

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

125º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

31 DE AGOSTO DE 2023

21ª Reunión - 21ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor **ANTONIO MAROCCO**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
AMPUERO, Carlos Nicolás
CALABRÓ, Héctor Miguel
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
DURAND, Jorge Mario Emiliano
GARCÍA, Marcelo Durval
MAGNO, Sonia Elizabeth
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
SALVA, Leopoldo Arsenio
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ VEGA, Carlos Fernando
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

Senadores Ausentes

CARI, Diego Evaristo
CRUZ, Walter Hernán
LAPAD, Mashur
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	6
2. Versión Taquigráfica.....	6
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	6
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	7
II. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	7
III. Dictámenes de Comisiones.....	7
IV. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-32.168/2023. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler: declarar de Interés las X Jornadas de Nutrición en Terapia Intensiva.	10
2. Expte. N° 90-32.169/2023. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: declarar de Interés la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de Guadalupe.....	10
3. Expte. N° 90-32.170/2023. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler y otros señores senadores: declarar de Interés el Dispositivo de Orientación Vocacional/Ocupacional.....	11
4. Expte. N° 90-32.171/2023. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: pedido de informe al Ministerio de Turismo y Deportes.....	12
5. Expte. N° 90-32.172/2023. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: pedido de informe al Instituto Provincial de Vivienda.....	13
6. Expte. N° 90-32.173/2023. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: pedido de informe al Ministerio de Infraestructura y Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.....	13
V. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-32.149/2023. Del señor Senador Marcelo García: provisión de móvil para el Destacamento Policial de la localidad de Gaona....	14
2. Expte. N° 90-32.150/2023. Del señor Senador Marcelo García: provisión de móvil para el Destacamento Policial, municipio Joaquín V. González.....	14

3. Expte. N° 90-32.151/2023. Del señor Senador Marcelo García: instalación de cajeros automáticos en localidades de Mollinedo y Luis Burela 15
4. Expte. N° 90-32.152/2023. Del señor Senador Marcelo García: tendido de la red eléctrica en el paraje El Algarrobal Alto 15
5. Expte. N° 90-32.153/2023. Del señor Senador Marcelo García: construcción de viviendas en la localidad de El Quebrachal 15
6. Expte. N° 90-32.154/2023. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo: construcción de un salón APS en el Hospital San Rafael..... 16
7. Expte. N° 90-32.155/2023. Del señor Senador Alfredo Sanguino: mantenimiento de la Ruta Provincial N° 6 16
8. Expte. N° 90-32.156/2023. Del señor Senador Leopoldo Salva: construcción de edificio para el albergue de la Escuela Técnica N° 3.173, de San Antonio de los Cobres 16
9. Expte. N° 90-32.157/2023. Del señor Senador Leopoldo Salva: construcción de edificio para el Colegio Secundario Rural N° 5.093, de Olacapato. 16
10. Expte. N° 90-32.158/2023. Del señor Senador Leopoldo Salva: construcción de un Centro de Salud Mental y Tratamiento de Adicciones en San Antonio de los Cobres 17
11. Expte. N° 90-32.159/2023. Del señor Senador Leopoldo Salva: construcción de planta depuradora de líquidos cloacales en San Antonio de los Cobres..... 17
12. Expte. N° 90-32.160/2023. Del señor Senador Leopoldo Salva: construcción de planta para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en San Antonio de los Cobres 17
13. Expte. N° 90-32.161/2023. Del señor Senador Leopoldo Salva: construcción de edificio para el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.028 de San Antonio de los Cobres 18
14. Expte. N° 90-32.162/2023. Del señor Senador Leopoldo Salva: construcción de edificio para la Escuela de Educación Especial N° 7.168 de San Antonio de los Cobres 18
15. Expte. N° 90-32.163/2023. Del señor Senador Leopoldo Salva: construcción de edificio para el

funcionamiento de una Escuela Primaria en zona Norte de San Antonio de los Cobres	18
16. Expte. N° 90-32.164/2023. Del señor Senador Mashur Lapad: pavimentación de la Ruta Provincial 54 entre las localidades de Victoria y Misión La Paz	18
17. Expte. N° 90-32.165/2023. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de Anexo Escolar dependiente de la Escuela N° 4.505 “República del Paraguay”, en la Comunidad La Nueva Esperanza.....	19
18. Expte. N° 90-32.166/2023. Del señor Senador Mashur Lapad: otorgar categoría de Comisaría al Destacamento Policial de La Unión	20
19. Expte. N° 90-32.167/2023. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés provincial las X Jornadas de Nutrición en Terapia Intensiva	21
20. Expte. N° 90-32.174/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño: provisión de móviles para la Comisaría Primera de la Dirección de Unidad Regional N° 6.....	21
21. Expte. N° 90-32.175/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño: reglamentar la incorporación de estudiantes en la carrera de Suboficiales de la Policía.....	22
5. Licencias	23
6. Homenajes y Manifestaciones	23
7. Asuntos ingresados durante la sesión	
III. Dictámenes de Comisiones.....	24
VI. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-32.176/2023. Del señor Senador Marcelo García: declarar de utilidad pública fracción del inmueble Matrícula N° 5.818 del departamento Anta	25
2. Expte. N° 90-32.177/2023. De los señores Senadores Fernando Sanz Vega y Jorge Pablo Soto: modificación del artículo 3° Ley N° 7911	26
8. Expte. N° 90-32.172/2023. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Saldaño, solicitando informe al Instituto Provincial de Vivienda. Se aprueba	27
9. Expte. N° 90-32.173/2023. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Saldaño, solicitando informe a los señores Ministros de Infraestructura, y de Producción y Desarrollo Sustentable. Se aprueba..	27

10. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....	28
11. Exptes. Nros. 90-32.168/2023, 90-32.169/2023, 90-32.170/2023 y 90-32.167/2023. Consideración de proyectos declarando de Interés diversos eventos. Se aprueban.....	28
12. Expte. N° 91-48.441/2023. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, desafectando del Sistema Provincial de Áreas Protegidas de Salta fracción del inmueble Matrícula N° 183.651 del departamento Capital. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación	29
13. Expte. N° 90-31.710/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el proyecto de ley de los señores Senadores Dani Raúl Nolasco y Leopoldo Salva, por el cual se modifican los artículos 1° y 3° de la Ley 7885. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión	32
14. Manifestaciones	38
15. Expte. N° 90-32.092/2023. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley del señor Senador Manuel Oscar Pailler, estableciendo normas sanitarias básicas para las prácticas de tatuajes, perforaciones o piercing, micropigmentación y otras prácticas. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión	40
16. Expte. N° 91-45.448/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, instituyendo el 8 de octubre como “Día de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje”. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación	43
17. Consideración de proyectos de declaración del Orden del Día N° 18/2023:	
Expte. N° 90-32.096/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.....	45
Expte. N° 90-32.098/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.....	45
Expte. N° 90-32.095/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.....	45
Expte. N° 90-32.097/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.....	45
Expte. N° 90-32.093/2023. Del Señor Senador Manuel Pailler.	45
Expte. N° 90-32.028/2023. Del señor Senador Juan Cruz Curá. Se aprueban	45
18. Arrío de Banderas.....	46
19. Apéndice	47

- En la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo horas 14 y 31:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de dieciséis señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 21.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito a la señora Senadora por el departamento San Carlos, doña Sonia Elizabeth Magno, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, don Javier Mónico Graciano, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Sonia Magno y Javier Mónico Graciano proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
(Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado y autorizado oportunamente mediante las Resoluciones que se detallan a continuación:

Ceremonial: Resolución N° 124.
Descentralización: Resolución N° 121.
Ejecución: Resolución N° 130.
Personal: Resoluciones N° 126 a 128.
Transferencia: Resoluciones N° 122 y 123.
Otras: Resoluciones N° 117, 118, 120 y 129.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se desafecta del Sistema Provincial de Áreas Protegidas de Salta, establecido en la Ley 7107, la fracción del inmueble de mayor extensión, identificado con Matrícula N° 183.651 del departamento Capital. (Expte. N° 91-48.441/2023)

- En virtud del art. 27 inc. 9, pase a Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

II

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, Dr. Carlos Saravia, en respuesta a Resolución de Cámara N° 174/2022 - Expte. N° 90-32.106/2023, de autoría del señor Senador Sergio Ramos, en relación a la cantidad de usuarios de los servicios de energía eléctrica de la provincia de Salta.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

III

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, adquiera y entregue camiones cisternas a los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, destinados a la distribución de agua para los habitantes de comunidades y parajes alejados del departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-32.111/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la restauración y conservación edilicia de la iglesia San Carlos Borromeo - patrimonio histórico nacional - de la localidad de San Carlos. (Expte. N° 90-32.094/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Esteban D'Andrea, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, la obra de construcción de la red

cloacal para los barrios La Virreina y Loteo Figalo, ambos de la localidad El Carril, departamento Chicoana. (Expte. N° 90-32.108/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas y recursos necesarios para que se ejecuten diversas obras en la ruta provincial N° 54, en el municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-32.110/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la canalización, parquización e iluminación correspondiente, para convertirla en un paseo público, de la cañada que atraviesa la zona céntrica de la localidad de Victoria, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-32.112/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de dos pabellones para la Unidad Carcelaria N° 5 de la localidad Tartagal, departamento General San Martín. (Expte. N° 90-32.122/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la construcción de un pabellón para la Alcaldía N° 2 de la localidad Tartagal, departamento General San Martín. (Expte. N° 90-32.123/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas necesarias para que se firmen los convenios con los municipios, a fin de que se incorporen al Plan de Mínima de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, las obras hídricas de defensa y encauzamiento de ríos. (Expte. N° 90-32.130/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, la construcción de la red cloacal para la urbanización Pueblo Nuevo, del departamento Cafayate. (Expte. N° 90-32.131/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, la construcción de la red cloacal para la

urbanización Banda de Arriba, del departamento Cafayate. (Expte. N° 90-32.132/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, la construcción de viviendas en la localidad Tolombón, del departamento Cafayate. (Expte. N° 90-32.133/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, la construcción de un nuevo sistema de relleno sanitario para tratamiento y disposición de residuos sólidos urbanos, en el departamento Cafayate. (Expte. N° 90-32.138/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, la construcción de cuatro consultorios ambulatorios en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario", del departamento Cafayate. (Expte. N° 90-32.139/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, la construcción de un S.U.M y dos aulas en el predio de la Escuela de Música y Danzas Tradicionales N° 6.032, de la localidad de Cafayate. (Expte. N° 90-32.140/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual modifica el artículo 1° de la Ley 6966, referente a la creación del Consejo Provincial de Discapacidad. (Expte. N° 91-46.327/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifican artículos 3° y 4° de la Ley 7925, que declara zona de alerta y vigilancia epidemiológica permanente en la provincia de Salta, debido a la epidemia producida por el dengue. (Expte. N° 91-47.830/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye como el último viernes del mes de agosto de cada año como el "Día Provincial de la Prevención de la Enfermedad de Chagas", conforme la Ley Nacional 26945. (Expte. N° 91-48.378/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la adquisición y distribución de vacunas contra el dengue aprobadas por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y

Tecnología Médica. (Expte. N° 90-32.143/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Héctor Miguel Calabró, por el cual se declara de Interés la 1^{ra}.Jornada de Actualización de Instrumentación Quirúrgica en Cirugía. (Expte. N° 90-32.126/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

IV

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-32.168/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado las “X Jornadas de Nutrición en Terapia Intensiva”, dentro del XXXIII Congreso Argentino e Internacional de Terapia Intensiva, que se llevarán a cabo del 20 al 22 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Oscar Pailler

Fundamentos

Del 20 al 22 de septiembre se realizará en el Centro de Convenciones de Salta las “X Jornadas de Nutrición en Terapia Intensiva” dentro del “XXXIII Congreso Argentino e Internacional de Terapia Intensiva”, las mismas contarán con importantes exponentes del País, de nuestro medio y exponentes extranjeros como Chile, Colombia, Estados Unidos, entre otros.

Se trabajará con diferentes profesionales que forman el equipo de trabajo diario en la terapia intensiva. También el día miércoles 20 se realizará un taller de cuatro horas en conjunto con el Comité de Soporte Nutricional Metabólico (CONSONUME) y el Comité de Gastroenterología, el mismo se desarrollará en el Centro de Simulación de la UNSa., recientemente instalado, siendo la primera vez que se usará en un Congreso tan importante como lo es el Congreso de Terapia Intensiva, a desarrollarse en la ciudad de Salta.

Manuel Oscar Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría por la fecha.

2

Expte. N° 90-32.169/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado, la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de Guadalupe, a realizarse el 8 de septiembre en la localidad de Nazareno, departamento Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Nicolás Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

3

Expte. N° 90-32.170/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el Dispositivo de Orientación Vocacional/Ocupacional, que en el mes del Psicopedagogo organizará el Colegio de Psicopedagogos de la Provincia de Salta, desde el 7 al 9 de septiembre del presente año, de 9:00 a 18:00 hs., en Plaza España de esta ciudad.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Cari - Javier Mónico Graciano - Sergio Ramos - Manuel Pailler - Leopoldo Salva - Alfredo Sanguino - Fernando Sanz Vega - Miguel Calabró - Dani Nolasco - Carlos Ampuero - Sonia Magno

Fundamentos

La orientación vocacional y profesional incluye todas las acciones de asesoramiento, información y apoyo educativo-psicológico-social para que los estudiantes puedan elegir su profesión, ayudarlos a responder a interrogantes como: ¿A qué me gustaría dedicarme en el futuro? ¿Qué se me da mejor? ¿Qué opciones laborales tengo?

La implementación de este dispositivo es importante porque permite a los estudiantes elegir la carrera técnica o universitaria, o el desempeño de un oficio a través del conocimiento de sí mismo, de la identificación de sus intereses y capacidades, dentro de un contexto socio-económico determinado, permitiendo afrontar correctamente los procesos de selección para un puesto de trabajo, promoviendo la iniciativa profesional y personal, como así también el emprendimiento y el saber trabajar en equipo.

Este dispositivo está dirigido a estudiantes de todas las instituciones públicas, que esté por concluir los estudios secundarios.

Como verán, es de fundamental importancia que nuestros jóvenes puedan ser asesorados en la transición del proceso escolar a la inserción en el mundo laboral, con la adecuada orientación para la toma de decisiones.

Por lo expresado, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Diego Cari - Javier Mónico Graciano - Sergio Ramos - Manuel Pailler - Leopoldo Salva - Alfredo Sanguino - Fernando Sanz Vega - Miguel Calabró - Dani Nolasco - Carlos Ampuero - Sonia Magno

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

Expte. N° 90-32.171/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta, y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Ministerio de Turismo y Deportes, informe en un plazo de diez (10) días el estado en que se encuentra la situación de: a) Río Colorado Altos de San Isidro, b) guías de turismo, c) posible solución por parte del Gobierno Provincial.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Desde hace tiempo estamos teniendo problemas en un lugar turístico de Cafayate, Río Colorado. Si bien sabemos que hay desacuerdo entre los lugareños y no lugareños que realizan trabajos de guiado a las cascadas, por el hecho de no aunar criterios para poder explotar turísticamente el lugar.

Al margen de ello, considero oportuno que las partes más importantes en esta cuestión tomen cartas en el asunto y den pronta solución. Hago referencia al Municipio local y al Gobierno Provincial, por intermedio del Ministerio de Turismo y Deportes, a través de la implementación de políticas de Estado que permita el normal funcionamiento del atractivo turístico: Cascadas Río Colorado. Para que lo puedan disfrutar en un ambiente de armonía, tanto turistas como lugareños.

A lo expuesto, solicito a mis pares acompañen la iniciativa.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: solicito el pase a la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional del mencionado expediente, entendiendo que es necesario mayor información por parte del autor del proyecto para proceder a su consideración.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración lo solicitado por el señor Senador por Rosario de la Frontera. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a Comisión.

5

Expte. N° 90-32.172/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Señor Presidente del Instituto Provincial de Vivienda, que en un lapso de (10) días informe sobre los avances a la fecha respecto a:

- a) Nueva Urbanización loteo social, Cafayate.
- b) Nueva Urbanización en la localidad de Tolombón, Departamento Cafayate.

Art. 2º.- Solicitar la presentación de copias de gestiones realizadas al respecto por parte del Instituto a la fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El Instituto Provincial de Vivienda está realizando gestiones pertinentes para que en un futuro próximo se realice un loteo social que va a suplir una necesidad recurrente en nuestro Departamento y en toda la Provincia. Ya hace un tiempo que se está trabajando en este proyecto. Por ello es que considero oportuno tener información certera de lo que se está avanzando a tal fin.

Asimismo, se solicita información respecto a la futura urbanización en la localidad de Tolombón. También se está trabajando en ello, pero a la fecha nada de información se posee.

Lo importante es que el Instituto avance en las negociaciones y gestiones, como así también es importante contar con información precisa de los avances realizados a la fecha.

Es por ello que solicito a mis pares, acompañen este proyecto.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

6

Expte. N° 90-32.173/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo requerir al señor Ministro de Infraestructura y al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia, que en un lapso de (10) días informe sobre el estado de ejecución del estudio integral de la Cuenca del Río Chuscha de Cafayate.

Art. 2º.- Solicitar la presentación de copias de gestiones realizadas por parte del Ministerio a la fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El estudio integral de la cuenca será la solución que Cafayate necesita. Si bien sabemos que no puede ser definitiva pero no deja de ser una buena solución.

Ya hace tiempo se armó una mesa de trabajo con las autoridades provinciales y locales, para tratar el tema: Cuenca del Chuscha. Fe y sigue siendo productivo los resultados que se van obteniendo.

Se coordinó la posibilidad de contar con un plan director que implique un estudio integral de la cuenca, y sé que va encaminado. La cuestión es estar al tanto de lo que el Gobierno Provincial a través de sus ministerios está avanzando como para saber a ciencia cierta donde estamos parados, y como legislador poder informar a mi Departamento.

A todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen este proyecto.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento inmediato.

V

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-32.149/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga, a la brevedad posible, la provisión de un móvil policial para el Destacamento Policial de la localidad de Gaona, del municipio de El Quebrachal, departamento Anta.

Marcelo García

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

2

Expte. N° 90-32.150/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía, arbitre las medidas que resulten

necesarias, a los fines que se disponga, a la brevedad posible, la provisión de un móvil policial para el Destacamento Policial de la Vial, del municipio Joaquín V. González, departamento Anta.

Marcelo García

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

3

Expte. N° 90-32.151/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco Macro S.A., para que se disponga la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red Banelco, dependientes del Banco Macro en las localidades de Mollinedo, municipio de Apolinario Saravia y Luis Burela, municipio de general Pizarro, departamento Anta.

Marcelo García

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

4

Expte. N° 90-32.152/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para el tendido de red de energía eléctrica en el paraje El Algarrobal Alto, del municipio Joaquín V. González, departamento Anta.

Marcelo García

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-32.153/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, la construcción de viviendas en la localidad de El Quebrachal, departamento Anta.

Marcelo García

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N° 90-32.154/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, incluya en el proyecto del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, la construcción de un salón APS para el Hospital San Rafael de la localidad de El Carril, departamento Chicoana.

Esteban D'Andrea Cornejo

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-32.155/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de Vialidad de la Provincia, arbitren los medios necesarios para el enripiado y mantenimiento de la Ruta Provincial N° 6, en el tramo comprendido entre las localidades de El Tala, El Jardín y el paraje El Potrerillo.

Alfredo Sanguino

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. N° 90-32.156/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, contemple incluir en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, las partidas necesarias para el funcionamiento del albergue en la Escuela Técnica N° 3.173, San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Leopoldo Salva

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. N° 90-32.157/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, contemple incluir en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, las partidas necesarias para la construcción de un edificio para el funcionamiento del

Colegio Secundario Rural -Anexo Olacapato- N° 5.093 en Olacapato, departamento Los Andes.

Leopoldo Salva

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

10

Expte. N° 90-32.158/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, contemple incluir en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, las partidas necesarias para la construcción de un edificio para el funcionamiento de un Centro de Salud Mental y Tratamiento de Adicciones en San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Leopoldo Salva

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

11

Expte. N° 90-32.159/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, contemple incluir en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, la construcción de una planta depuradora de líquidos cloacales en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Leopoldo Salva

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. N° 90-32.160/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, contemple incluir en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, las partidas necesarias para la construcción de una planta para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Leopoldo Salva

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. N° 90-32.161/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, contemple incluir en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, las partidas necesarias para la construcción de un edificio para el funcionamiento del Instituto Superior de Formación Docente N° 6.028 en San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Leopoldo Salva

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

14

Expte. N° 90-32.162/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, contemple incluir en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, las partidas necesarias para la construcción de un edificio para el funcionamiento de la Escuela de Educación Especial N° 7.168 en San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Leopoldo Salva

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

15

Expte. N° 90-32.163/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, contemple incluir en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, las partidas necesarias para la construcción de un edificio para el funcionamiento de una Escuela Primaria en la zona Norte de San Antonio de los Cobres, barrios Alto Molino y Pueblo Nuevo, en el departamento Los Andes.

Leopoldo Salva

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

16

Expte. N° 90-32.164/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del

Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura y Dirección de Vialidad Provincial, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se ejecute la obra de pavimentación de la Ruta Provincial N° 54 en tramo de 30 kilómetros comprendidos entre las localidades de Victoria y Misión La Paz en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores surge por iniciativa de este legislador, impulsado también por los pedidos de los vecinos de las comunidades de La Gracia, Pozo El Tigre, La Estrella, San Anselmo, Km 1, Misión La Paz, Las Bolsas del municipio de Santa Victoria Este, del departamento Rivadavia que esperan con muchas ansias la pavimentación de ese tramo de 30 kilómetros de la Ruta Provincial N° 54.

Esta obra, completaría en nuestra jurisdicción el tan anhelado Corredor Bioceánico, habida cuenta que la República de Paraguay ya anunció oficialmente la ejecución de la obra de pavimentación de su ruta hasta el Puente Internacional en Pozo Hondo-Misión La Paz.

Esta obra originará un gran impacto social en el desarrollo agro-productivo, turístico y comercial, habida cuenta que esta ruta en realidad tiene una ubicación estratégica, por su comunicación vial en una zona de triple frontera entre Argentina, Bolivia y Paraguay y es la salida cabal como corredor bioceánico.

Es necesario que el Gobierno Provincial a través de sus organismos competentes, realicen esta obra pavimentación de 30 kilómetros que garantizará también la transpirabilidad y comunicación de los habitantes de este municipio y en el aspecto de la salud, las emergencias sanitarias de esa jurisdicción tendrán una salida más directa y rápida a los hospitales de base y evitaremos su aislamiento en épocas de verano y de lluvias.

Por esta necesidad descrita y señalada, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

17

Expte. N° 90-32.165/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga, la creación de un Anexo Escolar dependiente de la Escuela N° 4.505 República del Paraguay, en la Comunidad Originaria "La Nueva Esperanza" de la localidad de Victoria, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esta Cámara Alta, tiene lugar en virtud de la necesidad que tiene la Comunidad Aborigen La Nueva Esperanza, de contar con un Anexo Escolar, para beneficiar a la importante cantidad de 60 niños que hoy concurren a la Escuela N° 4.505 República del Paraguay, de la localidad de Victoria, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Es justo señalar que durante estos dos años de pandemia por covid-19, prácticamente muchos niños no concurren a clases, ya que además la única escuela de pueblo está distante de la comunidad.

Es menester viabilizar este requerimiento, por cuanto en días de lluvia los niños se ven casi aislados e imposibilitados de concurrir a la escuela por encontrarse las calles anegadas e invadidas de barro.

En el entendimiento que la accesibilidad a la educación es una cuestión de Estado, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

18

Expte. N° 90-32.166/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía de la Provincia, arbitren las medidas necesarias a los fines que el Destacamento Policial de la localidad de La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, sea ascendido a la categoría de Comisaría, incrementando sus recursos humanos, con ampliación y adecuación edilicia, proveyendo más recursos humanos, equipamiento informático y un nuevo móvil policial.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que paso a exponer para consideración de esta Cámara de Senadores, emerge en virtud de la necesidad que en materia de seguridad tiene la localidad de La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, del departamento Rivadavia, ya que desde hace muchísimos años viene funcionando allí un Destacamento Policial y estimo que ya es oportuno disponer finalmente su recategorización.

Es clara y notoria la necesidad que tiene esta comunidad de que su Destacamento Policial sea ascendido al rango de Comisaría, atento al crecimiento demográfico, más teniendo en cuenta su amplia área de operatividad, más aun teniendo en cuenta los hechos de violencia y delitos que se suscitan allí.

Asimismo, es justo y menester que esta dependencia policial sea

elevada a la categoría de Comisaría, incrementándose para tal efecto los recursos humanos necesarios, dotándola además de equipamiento informático y otro móvil policial, habida cuenta que debe cubrir y cuidar el orden público de una gran extensión geográfica urbana y rural, razón por la cual tiene lugar este pronunciamiento legislativo.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me apoyen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

19

Expte. N° 90-32.167/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés provincial las “X Jornadas de Nutrición en Terapia Intensiva”, dentro del “XXXIII Congreso Argentino e Internacional de Terapia Intensiva”, que se llevarán a cabo del 20 al 22 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Salta.

Manuel Pailler

Fundamentos

Del 20 al 22 de septiembre se realizará en el Centro de Convenciones de Salta las “X Jornadas de Nutrición en Terapia Intensiva” dentro del “XXXIII Congreso Argentino e Internacional de Terapia Intensiva”, las mismas contarán con importantes exponentes del país, de nuestro medio y exponentes extranjeros como Chile, Colombia, Estados Unidos, entre otros.

Se trabajará con diferentes profesionales que forman el equipo de trabajo diario en la terapia intensiva. También el día miércoles 20 se realizará un taller de cuatro horas en conjunto con el Comité de Soporte Nutricional y Metabólico (COSONUME) y el Comité de Gastroenterología, el mismo se desarrollará en el Centro de Simulación de la UNSa, recientemente instalado siendo la primera vez que se usará en un congreso tan importante como lo es el Congreso de Terapia Intensiva a desarrollarse en la ciudad de Salta.

Manuel Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

20

Expte. N° 90-32.174/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia, arbitre los medios necesarios para dotar de nuevos móviles policiales para la Comisaría Primera de la Dirección de Unidad Regional N° 6.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Si bien sabemos que los últimos móviles entregados a la DUR N° 6 ya tienen sus años, el valle Calchaquí es una zona extensa y con escaso desarrollo urbano, lo que dificulta el normal funcionamiento de un móvil policial.

Al tener inconvenientes de tipo mecánico en la mayoría de los móviles policiales es evidente la dificultad en el normal desarrollo y cumplimiento de las obligaciones de la Policía cuando se requiere de su intervención.

Muchas veces no se cuenta con los móviles por estar constantemente en reparación, y presupuestariamente la Policía al no contar con los fondos correspondientes se hace imposible de su disponibilidad.

El Valle Calchaquí es amplio y en estos tiempos que estamos transitando necesitamos de las fuerzas policiales para poder llegar a todos los rincones de cada Departamento que lo componen.

A todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen esta iniciativa.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

21

Expte. N° 90-32.175/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia, arbitre los medios necesarios para: a) Reglamentar la incorporación de estudiantes en la carrera de Suboficiales de la Policía de Salta, estableciendo un cupo de alumnos por Departamento, sin que ello implique que no deban realizar los pasos previos, correspondientes, que la entidad exige. b) Aumentar el cupo femenino entre las filas de la Escuela de Suboficiales.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Este proyecto tiene como fin último que las posibilidades de los jóvenes de cada uno de los departamentos de la Provincia, para ingresar a la Escuela de Suboficiales, sea igual para todos.

Esto no implica que se deban suprimir los requisitos, estudios, exámenes, etcétera, que la Institución exige como requisitos básicos, sino que en el momento de ir sobrepasando las etapas pertinentes comience a regir el cupo por Departamento.

Es importante destacar que el futuro policía debe de volver a su territorio, ya que es conocedor de su lugar y sabe cómo manejarse, y a la vez va a facilitar el trabajo de sus superiores.

Es importante aclarar que no se trata de una cuestión evasiva ni de acomodo, más bien de un aporte para que la Policía de la Provincia pueda tenerlo en cuenta.

A los fundamentos vertidos solicito a mis pares acompañen la iniciativa.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Los señores Senadores Juan Cruz Curá, Mashur Lapad, Sergio Saldaño, Walter Cruz y Carlos Rosso han solicitado se justifique su inasistencia en el día de la fecha.

En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

6

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: quiero mencionar dos o tres cosas. Alguien que tuvo una vida muy importante en la República Argentina, hace 72 años hacía una renuncia un día como hoy, decía que renunciaba a los honores, pero no a la lucha. Algo que tenemos muy presente los argentinos, sobre todo los que tenemos empatía y obligaciones con la función pública y con el sentido común de lo que es la solidaridad con los vecinos, seguir este norte para lograr lo que todos los argentinos ansiamos lograr, algún día estar mejores, y cada día poner todo nuestro empeño para eso.

Saludar al pueblo de General Pizarro que el día 1 de setiembre está celebrando sus fiestas patronales en honor a la Virgen de los Remedios y pedir que Dios y la Virgen de los Remedios derrame bendiciones en todos los vecinos del municipio de General Pizarro, en su Intendente y en todas las autoridades de Educación, Salud, Seguridad y Eclesiásticas, para que tengan una mayor entrega hacia sus vecinos.

También comentar que la semana pasada tuvimos la visita en nuestro Departamento, puntualmente en el municipio de Joaquín V. González, en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas", del Coordinador de Enlace y Política Pablo Outes, quien anunciaba junto al Intendente Aguirre la creación del Centro de Diálisis y también de un Centro Oncológico en ese hospital de Joaquín V. González, que es el hospital referencia del departamento de Anta. Ya se viene dando la creación de estos centros en otros hospitales, como en Tartagal, Orán y Cafayate. Ahora nos tocó a Anta. Todo el arco político y también una decisión por supuesto del Gobernador, del Intendente, de poner los fondos de Salta Forestal para la creación de este centro que tanta falta hace a los vecinos de todo el Departamento, porque con este problema de la diálisis viajan a Orán o a Rosario de la Frontera tres veces a la semana y significa tres o cuatro horas ida y vuelta, y estar todo el día fuera de sus casas.

Me parece que es una buena noticia y este Centro de Diálisis y Centro Oncológico va a estar, si Dios quiere, funcionando a fin de año. Es una lucha que tenemos todos los salteños, sobre todo lo que tiene que ver con la política, porque las personas pasan, las instituciones quedan y todos lo que tenemos la oportunidad de llegar a un cargo político, estar cerca de lo que es el poder político, poder todos los años incorporarle presupuesto. En este caso en materia de salud, a este hospital, porque queremos lograr que el día de mañana este hospital sea de referencia, que pueda cobijar y atender a todos los pacientes que hoy lo están haciendo en los centros de salud de Salta Capital, de Güemes, de Metán, porque allá no tenemos terapia intensiva, y a eso es lo que apuntamos todos.

Agradecer a todos los que pusieron su granito de arena, su voluntad, a nuestro Gobernador, al Intendente Aguirre, que decidieron poner los fondos de Salta Forestal para esta inversión. Es una buena noticia para todos los salteños poder día a día ir mejorando en la salud de todo el Departamento, porque ahí se atiende no solo a los hermanos y vecinos del departamento de Anta, sino que también por la lejanía que tienen los vecinos de otras provincias, como Chaco y Santiago del Estero, con su ciudad capital, está más cerca Joaquín V. González o la Capital de nuestra Provincia.

Muy contento por esta noticia y agradezco a las personas que mencioné, Dios quiera que podamos seguir avanzando en materia de salud, en materia de educación. Por ahí se anda hablando mucho de privatizar la educación, la salud, y quienes tenemos una formación de lo que tiene que ver con la justicia social, somos grandes defensores de lo que es la salud pública y la educación pública.

Muchas gracias.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden ingresar los asuntos que consideren necesario en la presente sesión.

III

Dictámenes de Comisiones

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el proyecto de ley de los señores Senadores Dani Raúl Nolasco y Leopoldo Salva, por el cual se modifica el artículo 1º y artículo 3º de la ley 7885. (Expte. N° 91-31.710/2022)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se desafecta del Sistema Provincial de Áreas Protegidas de Salta, establecido en la Ley 7107, la fracción del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 183.651 del departamento Capital. (Expte. N° 91-48.441/2023)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría, así fue consensuado en reunión de Interbloques.

VI

Proyectos de ley

1

Expte. N° 90-32.176/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 5.818, del municipio General Pizarro, departamento Anta, para ser destinado exclusivamente al desarrollo de un loteo, construcción de viviendas y al uso de espacios verdes.

La fracción mencionada es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el Plano que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación de la fracción del inmueble detallado en el artículo 1º una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia, estableciendo las reservas de uso público e institucional.

Art. 3º.- El Instituto Provincial de Vivienda efectuará el desarrollo del loteo objeto de la presente y verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2616 y sus modificatorias, y las exigencias dispuestas en la presente que deberán cumplir los adjudicatarios.

Art. 4º.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5º.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación. A tal fin, las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación.

En la escritura traslativa se deja especial constancia del acogimiento al Régimen de Vivienda establecido en el Libro I, Título III, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo García

- A las Comisiones de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto; y de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Expte. N° 90-32.177/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADAOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modificase el artículo 3º de la Ley Provincial N° 7911 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 3º.- Créase la Comisión Bicameral de Evaluación, Financiamiento y Seguimiento del Proyecto y Construcción de la Obra para el Nuevo Edificio de la Legislatura Provincial integrada por los Presidentes de ambas Cámaras más tres (3) Senadores y tres (3) Diputados elegidos por sus pares que representen la composición de los Cuerpos.

Compete a la Comisión Bicameral creada por la presente ley analizar por sí, y con el aporte de especialistas citados por la misma en consulta:

- 1) Lugar más conveniente para el emplazamiento del nuevo palacio legislativo, considerando ubicación, posibilidad de adquisición del predio y eventuales formas de financiamiento.
- 2) A la legislatura, para su eventual puesta en consideración del Poder Ejecutivo los mínimos requerimientos del edificio a erigirse, justificando sus dimensiones, configuración y utilización de los espacios.
- 4) Recabar y estudiar distintas fuentes de financiamiento con organismos internacionales, nacionales, para la construcción de la obra del Nuevo Edificio de la Legislatura Provincial.
- 5) Para el cumplimiento de los objetivos detallados en los puntos anteriores, la Comisión podrá contar con la colaboración y asesoramiento de profesionales tanto en el área de urbanismo, arquitectura y toda otra esfera de conocimiento relacionada con el cometido propuesto.
- 6) Mantener una fluida comunicación con las carteras de gobierno con injerencia en el tema, de cuyos resultados dará cuenta inmediata a ambas cámaras.
- 7) Realizar todas las gestiones conducentes a la consecución del objetivo que motiva la creación de la comisión.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fernando Sanz Vega - Jorge Pablo Soto

- A las Comisiones de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto; y de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde considerar los proyectos de tratamiento inmediato.

8

PEDIDO DE INFORME AL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Expte. N° 90-32.172/2023

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Señor Presidente del Instituto Provincial de Vivienda, que en un lapso de (10) días informe sobre los avances a la fecha respecto a:

- a) Nueva Urbanización loteo social, Cafayate.
- b) Nueva Urbanización en la localidad de Tolombón, Departamento Cafayate.

Art. 2º.- Solicitar la presentación de copias de gestiones realizadas al respecto por parte del Instituto a la fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

9

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y AL
MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expte. N° 90-32.173/2023.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo requerir al señor Ministro de Infraestructura y al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia, que en un lapso de (10) días informe sobre el estado de ejecución del estudio integral de la Cuenca del Río Chuscha, de Cafayate.

Art. 2º.- Solicitar la presentación de copias de gestiones realizadas por parte del Ministerio a la fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10

PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario (Porcelo).- Se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas los siguientes expedientes:

Expte. N° 90-32.168/2023. Del señor Senador Manuel Pailler.

Expte. N° 90-32.169/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero.

Expte. N° 90-32.170/2023. De los señores Senadores Diego Cari, Javier Mónico, Sergio Ramos, Manuel Pailler, Leopoldo Salva, Alfredo Sanguino, Fernando Sanz, Miguel Calabro, Dani Nolasco, Carlos Ampuero y señora Senadora Sonia Magno.

Expte. N° 90-32.167/2023. Del señor Senador Manuel Pailler.

Expte. N° 90-31.710/2022. Proyecto de ley de los señores Senadores Leopoldo Salva y Dani Raúl Nolasco, con dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Expte. N° 91-48.441/2023. Proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

11

DECLARACIÓN DE INTERÉS DE DIVERSOS EVENTOS ¹

Expte. N° 90-32.168/2023. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés de esta Cámara las X Jornadas de Nutrición en Terapia Intensiva.

Expte. N° 90-32.169/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero, declarando de Interés de esta Cámara la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de Guadalupe, a realizarse en la localidad de Nazareno.

Expte. N° 90-32.170/2023. De los señores Senadores Diego Cari, Javier Mónico, Sergio Ramos, Manuel Pailler, Leopoldo Salva, Alfredo Sanguino, Fernando Sanz, Miguel Calabro, Dani Nolasco, Carlos Ampuero y señora Senadora Sonia Magno, declarando de Interés de esta Cámara el dispositivo de orientación vocacional/ ocupacional.

Expte. N° 90-32.167/2023. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés provincial las X Jornadas de Nutrición en Terapia Intensiva.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

¹ Resoluciones publicadas en Apéndice

DESAFECTAR DEL SISTEMA PROVINCIAL DE ÁREAS PROTEGIDAS EL INMUEBLE LA MATRÍCULA N° 183.651 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL

Expte. N° 91-48.441/2023²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión de la Cámara de Diputados, por el cual se desafecta del Sistema Provincial de Áreas Protegidas de Salta establecido en la Ley 7107, fracción del inmueble de mayor extensión identificado con Matrícula N° 183.651 del departamento Capital; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 30 de agosto de 2023.

Dani Nolasco - Javier Mónico Graciano - Jorge Soto - Emiliano Durand - Miguel Calabró

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: el presente proyecto de ley tiene por objeto desafectar una fracción del inmueble identificado con la Matrícula 183.651 del departamento Capital, de propiedad de la provincia de Salta, del Sistema Provincial de Aéreas Protegidas de Salta, establecido por Ley N° 7107, a los fines de ejecutarse en dicho espacio una obra vial que vinculará la Autopista Circunvalación Oeste con la Avenida del Libertador, ubicada en el Barrio Gran Bourg de la ciudad de Salta.

Este corredor vial permitirá descomprimir de forma considerable el caudal de tránsito que actualmente caracteriza la Ruta N° 28 y a la Circunvalación Oeste, disminuyendo la circulación por estas arterias al establecer un nuevo punto de acceso y egreso al Barrio Grand Bourg, que podrán utilizar los vecinos residentes del mismo y alrededores, logrando una mejor, más fluida y segura circulación de automotores.

Que a los fines propuestos resulta necesario la sanción de este proyecto de ley para llevar a cabo la desafectación en cuestión, en virtud a lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7107 antes mencionada, que prescribe que cuando un área fuere declarada protegida por un instrumento del Poder Ejecutivo, no podrá ser alterada sino por ley de la Provincia bajo pena de nulidad.

Asimismo, el proyecto en tratamiento también contempla que la fracción del inmueble objeto de la presente se transferirá a la Dirección de Vialidad de esta Provincia, a los efectos de destinarla exclusivamente a la ejecución de la obra vial ya referida.

Corresponde mencionar que en la mañana del día de hoy, integrantes de este Cuerpo hemos mantenido una reunión con representantes legales y técnicos de la Dirección de Vialidad de la Provincia, quienes nos han evacuado distintas dudas y explicado los aspectos legales y técnicos de la obra a ejecutarse, donde ha quedado bien claro que se trata de una avenida, que la superficie que va a ser intervenida solamente es de alrededor de unas tres

² Texto de la Ley publicado en Apéndice

hectáreas de la matrícula, se trata de un terreno que se encuentra ya antropizado, por lo cual no es un terreno que revista interés desde el punto de vista ambiental, no obstante, se prevé en la obra la mitigación y la compensación en materia ambiental, es decir plantar árboles y ese tipo de medidas de recomposición forestal.

Por estos motivos, y atento a los beneficios que la obra traerá a los vecinos que circulan por la zona, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: es una cuestión, creo, de buscar la buena relación y la buena representación institucional de los distintos poderes. No hay ninguna duda que nuestra ciudad va creciendo y que necesitamos mejorar la infraestructura en todo sentido. La vial es una de las infraestructuras que hay que mejorar, por eso se desarrolló un proyecto, un programa de circunvalación que rodee a Salta y le dé funcionalidad y mejore la viabilidad del tránsito. Así que esta ruta es necesaria, está acertado el hacerla. Lo que sí creo es que la ley tendría que haber sido aprobada antes que los trabajos se estén realizando, porque los trabajos se están realizando. Qué habría sucedido si la Legislatura le habría dicho no. Habríamos entrado en una confrontación de poderes entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. En este caso no va a pasar así porque todos los senadores, o la gran mayoría, ya se verá en la votación, apoyaremos y acompañaremos el desarrollo de esta vía de comunicación, que va desde un sector del Grand Bourg hacia esa rotonda - si no identifico mal el lugar- a donde está el predio de Gimnasia y Tiro, con lo cual viabiliza una ruta que en ciertos horarios se complica bastante el tránsito, por lo tanto la seguridad de los peatones y de los automovilistas.

La voy a acompañar, pero sí quiero que quede claro que las leyes que vayan a tratarse se aprueben primero en el Poder Legislativo para recién empezar la acción por el Poder Ejecutivo.

Nada más que eso, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabro.- Señor Presidente: siempre soy un defensor acérrimo de la bicameralidad, de que justamente una de las razones de ser que tiene el hecho que existan dos Cámaras es la tranquilidad que debe tener el tratamiento de los proyectos de ley.

Hay cuestiones que son de urgencia, mucho más urgentes que otras. Y esta es una de esas. Seguimos atentos la sesión de la Cámara de Diputados el día martes y llamó la atención que se haya obviado algunas desafectaciones del tema de la reserva natural de usos múltiples, ese es el término, la Ley 7107.

La gente tiene que saber que esto arrancó en el año 2007 cuando se hizo el proyecto, como decía el Senador preopinante, que fue un proyecto muy virtuoso porque le dio a Salta la posibilidad de tener la circunvalación, con la característica de ciudad moderna y ciudad ágil para todo el tránsito que teníamos en Capital y en el Valle. Esta es como una obra anexa, es una obra

complementaria al arreglo de la Ruta 28 que va a San Lorenzo. La verdad que está quedando muy bien y le va a dar una impronta importante a Salta, más allá de la agilidad, operatividad, ahorro de tiempo, ahorro de dinero, etcétera.

Justamente quiero defender porque siempre soy de los que digo “bueno, discutamos bien esto, vamos a comisión, pidamos...”. Así que quiero agradecer a la gente de Vialidad que se allanó en forma urgente al pedido que hicimos para poder discutir este tema. Se hizo presente en horas de la mañana, como decía el miembro informante, y nos sacaron todas las dudas.

De esta matrícula, es una porción pequeña, solamente lo que se pide es la desafectación de tres hectáreas y “pico”. Son mil doscientos metros de largo por treinta de ancho. Va a ser la continuación de la avenida El Libertador del Grand Bourg, que le va a dar una conexión y va a ir complementando el sueño de aquella obra de la Circunvalación Oeste.

Hubo comentarios de algunos periodistas que decían que el Senado no dio la discusión, no escuchó algunas voces de oposición, o por ahí algunos grupos, algunos comentarios que quieren ser escuchados. De modo que la explicación es esta, es algo que viene de muchos años y no afecta, porque también escuché en la Cámara de Diputados que algún Diputado hablaba del impacto ambiental negativo y de la compensación que se debería hacer y de una Comisión de Seguimiento. Para que sepan, es tierra donde no hay monte, donde no hay acuífero, por lo menos descubierto hasta ahora, no hay un impacto ambiental negativo en la construcción de este acceso. Al contrario, va a haber un impacto ambiental positivo, se van a plantar árboles. La Ley 7070, que es la que indica cómo compensar este tipo de obras, habla muchas veces de una relación, si sacás un árbol tenés que plantar cuatro, si sacás uno tenés que plantar diez, depende el lugar, depende la zona y el impacto negativo, es como la compensación que debe hacer el Estado por el uso. No es el caso. Pero, aun así, para que la gente sepa, esta media sanción que queremos darle nosotros a este proyecto que viene de Diputados, tiene estos argumentos y por eso es el apuro. Esto quería explicarles.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores Senadores, quiero informarles que esta ley fue modificada dos veces, en el año 2015 y en el año 2021. Una para regularizar situaciones dominiales y otra para separar un terreno para realizar el barrio que se llama Puerto Argentino. Este expediente fue enviado por el Poder Ejecutivo Provincial el día 4 de abril del presente año, estamos el 31 de agosto tratándolo. Nosotros lo hemos recibido en el día de ayer, pero el expediente del Poder Ejecutivo llegó a la Legislatura el día 4 de abril.

En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º.
- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

13

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1º Y 3º LEY 7885

Expte. N° 90-31.710/2022 ³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Dani Raúl Nolasco y Leopoldo Salva, por el cual se modifican los artículos 1º y 3º de la Ley 7885; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 30 de agosto de 2023.

Jorge Pablo Soto – Marcelo García – Walter Wayar – Javier Mónico Graciano

Miembro informante: Senador Leopoldo Salva.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores: este es un proyecto de ley muy importante para los vecinos de la puna. Pero quiero contarles el por qué estamos volviendo a tratarlo o a aprobar otro proyecto.

El año pasado hemos aprobado un proyecto de ley similar a este, pero el problema que tuvimos es la competencia territorial. Creamos el juzgado con asiento en San Antonio de los Cobres y en La Poma, aprobamos acá, fue a Diputados, en Diputados le sacaron La Poma y quedó solamente el departamento Los Andes. Es ahí que nos pusimos a trabajar con varios senadores, uno que recuerdo bien el Senador de La Poma, tuvimos reuniones con el Procurador y buscamos dar solución porque si no teníamos el problema de que para los vecinos de La Poma, 'La Poma Norte' le llamamos nosotros, que es de la zona de la puna, era muy difícil porque por cualquier problema de índole judicial tenían que irse a Cachi y les quedaba muy a contramano.

Entonces, con las consultas que hicimos decidimos dividir el departamento La Poma. Por eso en el proyecto de ley marcamos las coordenadas que son en el Abra del Acay, que es una de las serranías que separa la puna con el valle, y en este nuevo proyecto de ley que estamos aprobando ponemos las jurisdicciones. En este caso, para el juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género con asiento en San Antonio de los Cobres, con competencia en el departamento Los Andes, y al Norte del paralelo, que son las serranías del Acay, y acá están marcadas las coordenadas, para que los vecinos que son de La Poma Norte, en este caso

³ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Cobres, Cerro Negro y otros parajes más, cuando tengan un problema judicial puedan ser atendidos en San Antonio de los Cobres y no tengan que hacer un viaje que le va a ser bastante difícil, es más, algunas veces van a tener que venir a Salta y regresar a Cachi.

Para nosotros siempre la justicia tiene que ser realmente federal. Hoy por hoy es muy importante que la justicia tenga asiento en San Antonio de los Cobres. Con toda la actividad productiva, la actividad minera que se está desarrollando en la zona, imagínese un vecino de Tolar Grande, de Salar de Pocitos, que para hacer cualquier denuncia o por cualquier problema judicial se tenga que llegar hasta Salta. Le lleva tantos gastos que a veces hay casos que ni la denuncia se hace.

Es importantísimo este proyecto de ley. Por eso es que hemos pedido tratarlo, porque nuestros vecinos, los que vivimos en la puna, en la Poma Norte, queremos tener derecho a la justicia, y que tengamos un juzgado en San Antonio de los Cobres, en el centro de la puna, es importante.

Por eso pido a mis pares que apoyen este proyecto de ley, creo que es justicia para nuestros vecinos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente: solicito dos minutos de cuarto intermedio para reunirnos con usted y los presidentes de los distintos bloques para una modificación, un agregado al dictamen.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración lo solicitado por el Senador de Cachi. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Los Presidentes de Bloque vengán al estrado.

- Es la hora 15 y 30.

- A la hora 15 y 51:

Sr. Presidente (Marocco).- Se reinicia la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: en este cuarto intermedio, en el cual intercambiamos varias opiniones como así también certezas de las situaciones que muchas veces nos pasa con el tema de las leyes, pero atendiendo la necesidad seguramente lo vamos a cubrir, esto va a servir para hablar con los organismos correspondientes, el Poder Ejecutivo, los otros Ministerios para poder concretar lo que nosotros tanto anhelamos. En el caso del departamento La Poma, es un departamento muy grande, en el cual la geografía misma muchas veces impide que nuestros habitantes puedan tener los mismos derechos que los habitantes de nuestra Argentina. La geografía es tan dura, que aquel que conoce, que anduvo sabe de lo que uno está hablando, y para los que no conocen, nuestro departamento La Poma tiene una zona de valles y una zona de puna, y en el medio lo que nos divide es el Abra del Acay, en el punto más bajo de esa zona estamos cerca de los cinco mil metros de altura.

De Abra del Acay hasta Cerro Negro tenemos ciento treinta o ciento cuarenta kilómetros. Entonces, un habitante de Cerro Negro y un poco más allá los que estamos en el límite con Jujuy, la gente de Aguas Blancas, Aguadita, se tiene que venir a Cachi, a Salta. Si tiene que venir a Cachi son doscientos a trescientos kilómetros.

El proyecto de ley que tenemos juntamente con el Senador de Los Andes, Leopoldo Salva, tiene esa mirada federal, que todos puedan acceder a la Justicia. Entonces, rehaciendo este proyecto y conversando con las personas que nos orientaron, con los asesores de la Cámara, poner las coordenadas como división tomando como punto el Abra del Acay, para que los habitantes de La Poma valle puedan concurrir a prestar una declaración o defenderse si es citado por cualquier motivo, a Cachi; y la gente de la puna, Cobres, Cerro Negro, Tipán, Rangel, Esquina de Guardia, de todos esos parajes pueda concurrir a San Antonio de los Cobres.

Un proyecto de ley muy acertado, una justicia federal, una justicia al alcance de los habitantes y en especial para el que menos tiene, pero tenemos que hacer un trabajo en conjunto con esta Cámara para que realmente se concrete lo que estamos pidiendo y funcionen estos juzgados multifueros, fiscalías, todo lo que dependa de la Justicia y no tan solo de la Justicia sino también de Seguridad. Nosotros en Cerro Negro no tenemos destacamento policial y es una zona limítrofe.

Hoy estuve pidiendo al Ejecutivo que haga la demarcación de la zona limítrofe en La Poma Norte, lo que es Salta-Jujuy. Se corrieron los carteles limítrofes, entonces prácticamente Salta perdió parte a causa de que se movieron los carteles limítrofes y eso nos afecta muchísimo cuando la Justicia, cuando la misma Policía tiene que actuar, la gente de Salud, no sabés si estás en territorio salteño o jujeño. Realmente nos va a resolver mucho el tema de la parte limítrofe que también la Provincia tiene que hacer lo antes posible. Vengo luchando desde hace años y me gustaría que se concrete, uno no lo va a dejar de hacer hasta que se logre, porque es un beneficio para todos. No quiero pensar el día de mañana cuando se desarrolle la minería en esa zona y decir “está dentro de Salta o de Jujuy” y que tengamos entre salteños y jujeños una discordia a causa de la parte limítrofe. Entonces, como Provincia, como salteño, como pomeño tenemos que hacer todo lo posible para ir aclarando estas situaciones.

En este cuarto intermedio hemos hablado y valoro las inquietudes de cada uno de los senadores que realmente quieren que esto se concrete. Va a ser tarea de todos que, en cada lugar de la Provincia, donde sea necesario, haya leyes para dar una solución federal a nuestra Provincia y a cada uno de los departamentos. Debemos trabajar sobre eso. Esto nos deja una gran enseñanza y seguramente tarea para la casa seguir trabajando por la justicia de los salteños.

Este proyecto de ley estoy seguro que va dar soluciones a la gente de La Poma Norte, que va a poder concurrir a San Antonio de los Cobres a prestar declaración o a cualquier requerimiento de la justicia, como así también a la gente del valle poder hacerlo en el departamento de Cachi.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: había solicitado el cuarto intermedio porque había charlado con uno de los autores del proyecto, justamente el Senador por Los Andes, y decía que me parecía que le debíamos agregar al dictamen un plazo para el cumplimiento de la ley. Y me parecía respetuoso y responsable conversarlo con los distintos Presidentes de Bloque y senadores que quisieran aportar a este punto de vista. Concedor de las normas y de las realidades de la institucionalidad política que tiene un cuerpo legislativo, un cuerpo colegiado, las mayorías son las que terminan fijando las posiciones. Ese planteo era de ponerle un plazo de dieciocho meses para el cumplimiento de esta ley. Aclaro que es para la creación de un juzgado en un departamento que no es el mío, que es el departamento de Los Andes, en la Provincia que sí es la mía, en la Argentina que sí es mi Patria, por supuesto. Estaba planteando que le pongamos dieciocho meses. Qué llevaba a este Senador a hacer este planteo. El trabajar con responsabilidad y conversar con los distintos sectores temas que tienen que ver justamente con la gobernabilidad y llevar adelante políticas de Estado a lo largo y ancho de nuestra Provincia.

Quiero comentarles al Senado y a los ciudadanos que escuchan o se preocupan en saber qué pasa en el Senado, que conversé con autoridades de la Corte muchos años atrás, porque había sido sancionada la ley que creaba el Juzgado en el departamento de Cachi, para que abarcara la región que normalmente es la región que se nuclea con la cabecera del Alto Valle, es Molinos, Seclantás, Cachi, Payogasta, La Poma, y cuando hablamos de La Poma se lo determina como un departamento y luego hay una realidad, ese departamento tiene una cadena montañosa de difícil tránsito que hace que los que viven del otro lado de la cadena montañosa, sean pomeños, pertenezcan al departamento de La Poma, pero su vinculación sea con Los Andes y con Salta. Me parece muy atinada, con sabiduría, la ley presentada por el Senador de Los Andes y el Senador por La Poma, porque justamente conocedores de su tierra y de su gente buscan la eficiencia en un poder que no es el nuestro, que es otro poder, que es el Judicial y que es uno de los poderes que más está necesitando la gente que llegue a cada rincón de la Provincia. Por lo tanto, el acompañamiento a la ley por supuesto que está.

Decía que había hablado con una Corte anterior a la actual para decirle por qué no se ponía el Juzgado que ya había sido sacado por ley para el Valle Alto Calchaquí, y en ese momento dijeron “quédate tranquilo, le vamos a meter pata y lo sacamos”. Pasaron los años y no salió el Juzgado. Entonces, fui a hablar con la actual Corte, ya como Senador del Departamento, antes había hablado como un hombre con responsabilidades sociales y políticas por mi trayectoria de militante, “militante” solamente, ya con la representatividad de mi Departamento fui a hablar de nuevo con la Corte y la respuesta fue “no, si ese Juzgado no se crea por culpa de ustedes, los legisladores”. O sea, la Corte en una charla para conmigo dijo “no se crea por culpa de ustedes, los señores legisladores, porque sacaron la ley y no le pusieron presupuesto”. Quiero aclarar que en el mecanismo del presupuesto, por años, por usos y costumbres, le llamemos como es usado mucho en nuestro interior, usos y costumbres, el Poder Ejecutivo recibe del Poder Judicial un proyecto de

presupuesto, recibe del Poder Legislativo un proyecto de presupuesto, el Ministro de Economía y su Gabinete empiezan a ver cuáles son los recursos que van a ingresar en la Provincia, cuáles son los recursos que ya están comprometidos, en salarios de los tres Poderes, en obras, en todo lo que tiene que ver el presupuesto, cuál va a ser el ingreso, cuál va a ser la captación y empieza a discutir con los Poderes el presupuesto. No es que el Ejecutivo luego te manda un presupuesto tal cual se lo mandó cada uno de los Poderes. Empiezan los consensos. Pero, en definitiva, esa Corte tiene razón. Quien determina el presupuesto para todos los salteños es el Poder Legislativo, somos nosotros. Entonces, me tuve que volver calladito cuando me dicen “sacan leyes pero no le ponen el presupuesto”. Porque nosotros le aprobamos un presupuesto creyendo que la Corte respeta y valora, o la Justicia en general respeta y valora al otro Poder que es el Poder Legislativo, que el 100% de sus integrantes son elegidos por el voto de la gente, el 100% de los integrantes del Poder Legislativo, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores son elegidos por el voto de la gente; entonces uno cree que si los representantes pueden sacar una ley, el Poder que tiene que verse involucrado debe decir “ché, hay una ley, necesitamos un presupuesto”. Lo plantea en el presupuesto. Eso es lo que creíamos y aprobábamos un presupuesto. No, esto no es así. Ellos plantean ese presupuesto de acuerdo a sus necesidades, las prioridades que podemos tener el Poder Legislativo pareciera ser que no es la misma prioridad que la del Poder Judicial.

Entonces, se lo planteo al Ministro, al Poder Ejecutivo. Y el Ministro dice “es una obligación del Poder Ejecutivo cumplir la ley de creación de un Juzgado que ya es por ley, pero no tenemos el presupuesto, entonces no la cumplimos a la ley por falta de presupuesto”. Yo le dije “discúlpeme, si una ley es aprobada por Diputados o aprobada por Senadores y promulgada por el Gobernador, que tiene la potestad de vetarla, es ley y la ley está para cumplirla por todos”. Y ahí me argumenta que no se cumple por falta de plata. Ahí le pregunté “o sea que si uno actúa, por falta de plata, contrario a la ley ¿está bien? Le puse como ejemplo si una madre por la necesidad de alimentar a un niño, a sus hijos, se llevó de un super leche y alimentos, no ha cumplido la ley porque se llevó lo que no era de ella, y es juzgada, pero el problema era la falta de plata para alimentar a sus hijos, y por eso no cumplió la ley, pero es juzgada. Ahora, cuando un poder del Estado no cumple una ley por falta de plata, no hay nadie que lo juzgue, está todo bien. Entonces ahí me dijeron “porque ustedes no le ponen plazo”. “Entonces no es que la ley no se cumplió, está durmiendo el sueño de los santos para que un día la cumplamos, porque no le pusieron plazo”.

Por eso era el argumento que yo decía, le pongamos un plazo. Deviene del intercambio de información y de irme “desburrando” cuando me dan esa información, porque todos los días aprendemos y aprendí que la Corte dice “la culpa es tuya Senador, porque no le pusiste presupuesto”. Listo, me hago cargo. Luego el Poder Ejecutivo dice “la responsabilidad es mía, pero no la hacemos porque no tenemos la plata, pero la ley existe y no la cumplimos”. Entonces dije “bueno, algo aprendí”. Le tengo que poner a la ley un período, en ese período la Justicia y el Poder Ejecutivo tendrán que ver en el próximo presupuesto cómo hacen para que esa ley se cumpla, poniéndole presupuesto que luego aprobamos nosotros y entonces empezamos a blanquear.

No me parece que continuemos creyendo que cuando los legisladores sacamos leyes y llevamos a nuestros pueblos ese papel diciendo “mirá, hemos sacado esta ley”, si no se cumple sea bueno, porque estamos siendo cómplices del no cumplimiento y de crearle falsas expectativas a nuestros pueblos, y nuestros pueblos cansados de las falsas expectativas, prometido y no cumplido, nos está respondiendo yéndose al antisistema, “yéndose al antisistema”, y nos lo tenemos que poner al sayo cada uno de los que tuvimos y tenemos responsabilidades, de que por ahí planteamos cosas, legislamos, sacamos leyes sabiendo que luego no van a ser cumplidas, pero le hemos generado expectativas, le hemos generado ilusión a nuestra gente, que luego viene con la bronca, con el descontento, con el no creer en el sistema.

Es por eso que dejo planteado el acompañamiento a la ley, porque nunca estaría en contra de llevar más beneficios, de llevar justicia a nuestro interior profundo.

Cuando estábamos en el estrado argumenté cosas que ya no voy a argumentar aquí, de cómo son realidades distintas la de las distintas regiones que tiene nuestra Provincia. No voy a ahondar en eso, pero sí quiero dejar claro, ‘claro’, que la intención de este Senador, y creo que de la mayoría del Senado, es que las leyes se las cumpla y que la cumplan todos los ciudadanos, incluidos los que son parte del poder, del sistema democrático y constitucional, porque si no generamos falsas expectativas y creemos que le hemos cumplido a nuestra gente y lo único que estamos haciendo es, a veces, hasta burlándonos de nuestra gente.

Entonces, Dios quiera que proyectos de ley ya aprobados, creando nuevos juzgados multifunción, no es que estamos diciendo un Juez de Familia, otro Civil, no, no, un multifunción, que con solo la distribución de personal en las zonas más pobladas de profesionales se podría hasta cubrir el gasto presupuestario, resolvería problemas en regiones milenarias que se han ido quedando atrás, ‘regiones milenarias que se han ido quedando atrás’, tal vez porque no movemos el amperímetro electoral. Pero cuando hacemos un parque en una zona de la ciudad, cuando hacemos obras, que muy bien porque es para la recreación, los del interior no nos estamos fijando si de dónde salió el presupuesto y por qué ese presupuesto del parque no ha ido al juzgado. No, porque somos solidarios, porque creemos en la justicia social, porque creemos que merece la gente que le lleguemos con más soluciones en todo lo que tiene que ver la vida de un individuo de una sociedad, de un conjunto social, pero ya tanto ver por los que más son y empezar a dejar de defender a quienes milenariamente viven en nuestras altas montañas, pero siempre luego la plata no está y no alcanza, me parece que debería dejar de ser el mecanismo que, vuelvo a repetir, cada uno de los que está aquí fue elegido por el voto del pueblo, son representantes del pueblo.

Solamente eso, que quede la constancia, que esperemos que el Poder Ejecutivo tome nota de que las leyes que ya están aprobadas son leyes que hay que cumplir y el Poder Judicial tome nota que tiene que ver qué partidas presupuestarias necesita para cumplir las leyes que este Poder Legislativo sancionó ya muchísimos años, muchísimas de ellas.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.

Sr. Presidente (Marocco).- El artículo 8º es de forma. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

14

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente: pido disculpas al Cuerpo en su conjunto y a usted, pero siento la necesidad de pedir me reconsideren la posibilidad de hacer un repudio que creo que es necesario y es lo que siento en mi interior hacerlo, sobre un hecho que ha pasado en Capital Federal y no querría dejarlo pasar. Por discutir sobre otros temas se me pasó el tiempo y el momento.

Si la Cámara me permite, me gustaría hacer un repudio.

Sr. Presidente (Marocco).- Senador, puede hacerlo, le di la palabra.

Sen. Wayar.- En estos días pasados veía en la televisión, en las redes sociales una pareja de originarios que iba tranquilamente en un subte, o sea no estaba en una manifestación, no estaba en un evento político, no estaba haciendo una acción política, iban sentados transportándose en un subte para ir de un lugar a otro en la Capital Federal. Entra una notera de un canal importante, Canal 13, de un programa que se llama "Bien de Mañana", conductor Fabián Doman, la notera Maggie Vigil, y aborda a estos dos ciudadanos argentinos originarios de una manera irrespetuosa, desde mi punto de vista por lo menos. Empieza a preguntar cuestiones, que le contesta con total respeto esta pareja de originarios. La notera empieza a burlarse y los originarios empiezan a plantear que ellos estaban respondiendo respetuosamente a preguntas que ellos le hacían con los conceptos de vida que ellos tenían, con las enseñanzas de sus ancestros, por ser una comunidad milenaria en la región, muy respetuosa. Mientras la notera seguía siendo irrespetuosa y se reía, la pareja de originarios le pide que se dejen de reír, esto no fue así, la siguieron 'cargando' y termina el conductor desde los estudios diciendo que le corten porque él no va a permitir que esta gente, estos indios, así los llamaron dos o tres veces, de cómo se diría tal cosa en indio, le decían, realmente atroz, termina diciendo 'cortale, cortale, porque a mí éstos no me van a venir a enseñar moral'. O sea, el dueño de la moral cree que por ser originarios no le pueden enseñar educación, primero porque moral te la enseñan en tu casa y me parece que a él no se la enseñaron.

No creo que debemos dejar pasar esto, no creo que nuestro Poder que representa al conjunto de la sociedad salteña, donde tenemos distintos sectores de inmigrantes, distintas etnias originarias, deje pasar el mal trato, el

mal momento, el mal pasar de dos personas que viajaban en un subte. Vuelvo a repetir, si vas a un programa de televisión, te prestas al intercambio y al maltrato porque así están acostumbrados los del obelisco a tratar, si vas a una manifestación puede pasar, pero vos ibas viajando tranquilamente, se te acercaron con un micrófono y seguramente con la bondad y el buen ser que tiene nuestra gente le quisieron responder desde su punto de vista, desde su óptica y desde sus conceptos, y se les burlaron, los agredieron, los destrataron y los maltrataron, y para mí no fue solamente a esa pareja, fue a nuestro interior profundo, a nuestras mujeres y hombres milenarios, que por años, cientos de años sufrían muchas consecuencias durísimas a través de la colonización, que todavía está pendiente el denominado viejo mundo con reivindicaciones, porque ahora buscan que nosotros generemos todas las reivindicaciones posibles, pero los que se enriquecieron con su oro, con sus minerales, con su cultura, con su sabiduría, con la esclavitud de muchos de ellos son los del viejo mundo, pero nosotros somos los que buscamos responsablemente reivindicarlos y empezar a hacer justicia.

No podemos entonces mirar para otro lado ante esa actitud mal educada, de destrato, xenófoba, que en la Argentina ya no debería estar, de un medio de comunicación de los que se dice “grande” de la Argentina, de un conductor que le dice “no me van a venir a enseñar moral”. ¿Saben lo que pasa? Sí le van a enseñar moral, porque se presentó de candidato a Presidente del Club Independiente, por la fama que te da esa pantallita que se llama televisión ha ganado la elección y cuando asumió vio que las papas quemaban y que no era tan fácil, rápidamente renunció. Claro que no tiene moral, porque no tuvo ni la capacidad ni la valentía de asumir la responsabilidad de quienes habían votado para que se haga cargo de una institución. Sí detractó siempre a los anteriores dirigentes, pero cuando se tuvo que hacer cargo se borró. Porque la tienen fácil, porque no sé si están ensobrados o no, no sé si ganan mucha plata o no, no sé de dónde tienen tanto agrande estos comunicadores del obelisco para destratarlos así, pero cuando buscó asumir una responsabilidad y vio que la situación estaba difícil, rápidamente renunció. Los hombres y mujeres que estamos aquí cuando asumimos responsabilidades, y nos las dan a las responsabilidades con el voto, por más que las papas quemen y que las cosas estén mal, buscamos hacernos cargo y responsables de la situación que se nos encomienda. Entonces sí que tenían para enseñarle moral esas dos personas que tenían claridad en sus conceptos, fuerte identidad y orgullo de ser originarios.

Por eso mis felicitaciones a esa pareja, mi acompañamiento y mi solidaridad; y mi repudio al canal, al programa, a sus conductores y a sus noteros.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Hace muchos años que discutimos, señor Senador, estas cuestiones en nuestro País, realmente usted ha dicho que esto es Argentina, nosotros pensamos que es Argentina, pero hay algunos que todavía no piensan que es Argentina y que nosotros somos parte de esa Argentina. Lo vi por televisión, igual que usted, y esos dos seres que iban en ese subte eran dos personas maravillosas. Comparto su comentario.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 18/2023.

15

ESTABLECER NORMAS SANITARIAS PARA LAS PRÁCTICAS DE TATUAJES, PERFORACIONES O PIERCING

Expte. N° 90-32.092/2023.⁴ Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores Senadores, para aclarar lo que aclaramos todo el tiempo -para los que nos siguen por nuestro canal de YouTube-, cuando damos a conocer los proyectos, los dictámenes y cuando nos referimos al articulado, lo hacemos por los números nada más, porque todos los senadores tienen en su pupitre los proyectos, dictámenes y demás, es para hacer más eficiente, más rápida la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores: la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social ha analizado este proyecto de ley que estamos consideramos en este momento, en el cual se regula la actividad de tatuajes, perforaciones y piercing o micropigmentación y cualquier otra práctica con fines estéticos que implique una acción invasiva sobre el cuerpo, estableciendo las normas sanitarias e higiénicas en beneficio tanto de quien opta por ese servicio como de quienes lo practican.

Básicamente en su articulado, el proyecto que estamos analizando impone a la Autoridad de Aplicación la creación de un registro de aquellas personas que realizan este tipo de prácticas, a fin de obtener un primer control sobre esta actividad, y otro registro de los locales en donde se realizan dichas prácticas, los que deberán estar debidamente habilitados por la autoridad a cargo de la aplicación de esta normativa, en la medida que reúnan las condiciones de higiene y de bioseguridad y demás condiciones que imponga la reglamentación respectiva.

Es importante señalar que la habilitación del local debe ser previa al trámite municipal de habilitación del mismo, cuando se pretenda que allí se realice este tipo de prácticas. Obviamente, si el local se encuentra habilitado para otra actividad estética relacionada, la ampliación del permiso municipal, cuando incluya tatuajes y demás actividades reglamentadas por la presente ley, no será otorgado sin la correspondiente habilitación previa del Ministerio de Salud Pública, conforme se detalla en el articulado.

El proyecto dispone asimismo que, en conjunto con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Salud Pública, que será la Autoridad de Aplicación, realicen campañas de concientización sobre la materia, tanto dirigida a quienes opten por realizarse las prácticas como también aquellas personas que pretendan ejecutarlas.

⁴ Texto de la Ley publicado en Apéndice

El artículo 10 del proyecto prohíbe expresamente la realización de tatuajes y otras actividades regladas en el presente, cuando durante o previo a la misma se haya ingerido bebida alcohólica o cualquier otra sustancia psicoactiva o que se pretenda realizar la práctica en forma ambulante o callejera, es decir se debe realizar en locales debidamente autorizados.

La Autoridad de Aplicación proveerá a los artesanos de un formulario que contenga el consentimiento informado de la práctica a realizar, firmado por el cliente, al que deberá ajustarse. Cuando el que pretende realizarse la práctica sea menor, el mismo deberá ser firmado o suscripto por el representante o los padres del mismo.

Se prohíbe la realización de estas prácticas cuando hubiere signos de afecciones cutáneas, uso de drogas inyectables o cualquier otra alteración que se advierta.

Se excluyen de esta normativa a las perforaciones efectuadas en el lóbulo de las orejas para la colocación de aros o las que realicen los profesionales médicos, ya que estas se rigen por otras normativas.

Se otorga a las personas que realizan estas actividades un plazo de ciento ochenta días para adecuar su actividad a lo impuesto en esta norma y se establece que los pigmentos utilizados deben ser autorizados por la ANMAT, los metales o joyas deben ser de tipo hipoalergénicos y los desechos de las prácticas que se realizan deben ser tratados como residuos patológicos.

El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones hará pasible al artesano de una sanción que, conforme a la gravedad de la falta, puede ir desde una multa hasta la clausura del local, conforme al procedimiento que establezca la reglamentación.

También, se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Quiero destacar, señor Presidente, que esta es una práctica que ha tomado mucho auge, realmente se practica a diario y lo vemos todos los días, y no existe ninguna reglamentación. Es importante y muy oportuno que esta ley sea aprobada para que se pueda controlar, por lo menos, la parte del cumplimiento de las normas de bioseguridad.

En el día de la fecha, por supuesto es de público conocimiento, ha salido en todas las noticias el fallecimiento de Silvina Luna. Si bien fue una práctica hecha por profesionales, no vamos acá a analizar el caso, pero ha habido complicaciones que terminaron con la vida de una persona de cuarenta años.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.
- El artículo 28 es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados a los efectos de su revisión.

Señor Senador Pailler, una pregunta. ¿Conoce usted que existan casos de infecciones, de deformaciones y que haya estadística en los hospitales públicos?

Sen. Pailler.- Estadística no hay. Sí hay complicaciones, no son complicaciones mayores, pero sí deformidades, sobre todo trastornos en la cicatrización, que se llama queloides, son cicatrices deformes que después deben ser sometidas a un acto quirúrgico. Si bien es cierto es una cirugía menor que se la hace con anestesia local, pero debe ser sometido a tratamiento médico, por rechazo a los materiales que se utilizan, que no son hipoalergénicos y de buena calidad. Lo importante es cuidar la bioseguridad, que sea hecho en un lugar que tenga dónde esterilizar el instrumental, ya que se hacen perforaciones y son actividades invasivas, sobre todo a la piel, y que esos materiales sean utilizados y posteriormente descartados, que se realice con guantes y con personal que tenga cierta capacidad, sobre todo cuidando la esterilización y la bioseguridad, y que esos materiales que se descarten no vayan al cesto de basura, tienen que ir a un dispositivo que se provee en todas las instituciones porque se considera material infectado o material que debe tener un tratamiento especial, sobre todo las agujas, las hojas de bisturí.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador, me llama la atención el artículo 24, el tema de los lóbulos de las orejas, porque he visto muchos chicos circulando con pendientes, con orificios ¿Están exceptuados?

Sen. Pailler.- No, no. Se habla solamente en los casos de los aritos perforantes que se colocan al recién nacido, que generalmente es en el momento del nacimiento y las prácticas que realizan los médicos, porque ellos tienen otro código. Distinto es lo que hace la gente que comúnmente le dicen artesanos, en la calle. Está previsto que las parteras o quien atiende el parto por lo general o la enfermera del Servicio de Maternidad o Neonatología utilizan unos aritos que se llaman “abridores”, que simplemente se introduce el arito y ya queda puesto. Se lo hacía antiguamente a las mujeres, ahora las prácticas que se hacen de la colocación de aros, piercing u otros elementos en las orejas en las personas mayores, eso está incluido en otros artículos.

Sr. Presidente (Marocco).- Esto deberá tener una gran comunicación, a los efectos de la ley, y deberá hacer un trabajo el Ministerio de Educación.

Sen. Pailler.- El tratamiento y las campañas deberá realizar el Ministerio de Salud en concordancia con el Ministerio de Educación, sobre todo para los chicos jóvenes.

INSTITUIR EL “DÍA DE LA DISLEXIA Y LAS DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE”

Expte. N° 91-45.448/2022 ⁵

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, mediante el cual se instituye el 8 de octubre de cada año como “Día de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje” en el ámbito de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2023.

Carlos Rosso - Manuel Pailler - Sonia Magno - Dani Nolasco

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores: la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, mediante el cual se instituye el 8 de octubre de cada año como “Día de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje” en el ámbito de la provincia de Salta, el cual se enmarca en el Día Mundial de la Dislexia.

La Dislexia es un trastorno específico del aprendizaje, es de origen neurobiológico y hereditario que afecta diversas áreas de funcionamiento, tales como lectura y escritura, incidiendo en el rendimiento académico de los niños como en el desempeño laboral de los adultos. Se caracteriza por un deterioro en la capacidad de reconocer palabras, lectura lenta e insegura y escasa comprensión. Este trastorno del neurodesarrollo se calcula que afecta aproximadamente a uno de cada diez niños provocando fracaso escolar.

La Dislexia no solo afecta en el aprendizaje de la lectura y de la escritura, sino que también puede afectar la velocidad del procesamiento central, es decir el pensamiento, en las habilidades motrices o en la percepción visual o auditiva. También se puede ver afectada la memoria a corto plazo, la organización, la secuenciación o el lenguaje hablado.

La Dislexia es mucho más que tener dificultades en la lectura y en la escritura.

Entre las dificultades más observadas se puede nombrar: problemas de lateralidad, nociones espaciales y temporales, confundir palabras con pronunciación similar, dificultad para articular o pronunciar palabras, cambiar letras, cambiar el orden de las mismas, invertir números, lectura con errores o con mucha dificultad, entre otras.

Este trastorno genera consecuencias, dificultades y limitaciones: deserción escolar, depresión, estrés, ansiedad, bullying, baja autoestima y trastornos alimenticios.

⁵ Texto de la Ley publicado en Apéndice

En nuestra Provincia la Ley 7997 adhiere a la Ley Nacional 27306, la cual tiene por objeto declarar de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA), estableciendo como prioridad garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y adultos que presentan estas dificultades.

Las Dificultades Específicas del Aprendizaje son alteraciones de base neurobiológica que afectan los procesos cognitivos relacionados con el lenguaje, la lectura, la escritura o el cálculo matemático, con implicaciones mayores o menores, entre ellas la Dislexia, la más frecuente entre todas.

Con esto se busca concientizar a la población en general acerca de este trastorno que afecta al 10% de la población mundial, según la Organización Mundial de la Salud.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Una pregunta, señor Senador. ¿Por qué el 8 de octubre como Día de la Dislexia?

Sen. Ampuero.- La Organización de la Salud ha realizado el estudio y hay una ley nacional, a la que adhiere la Provincia, para abordar y garantizar el derecho de estos sujetos a la educación.

Sr. Presidente (Marocco).- Para la Argentina es un día histórico, es el nacimiento del General Perón.

**TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN
ORDEN DEL DÍA Nº 18/2023**

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. N° 90-32.096/2023. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la provisión de móvil para el Destacamento Policial de La Unión, municipio de Rivadavia Banda Sur.

Expte. N° 90-32.098/2023. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la instalación de cajeros automáticos en localidades del municipio de Santa Victoria Este.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-32.095/2023. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales gestionen el dragado del cauce del río Pilcomayo.

Expte. N° 90-32.097/2023. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado el tendido de la red de energía eléctrica en comunidades del municipio Santa Victoria Este.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. N° 90-32.093/2023. Del Señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la designación de un médico forense en la Fiscalía del Ministerio Público de Tartagal.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

De Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas:

Expte. N° 90-32.028/2023. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la reglamentación de la Ley 26.934/14, de creación del Plan Integral para el abordaje de los consumos problemáticos (Plan IACOP).

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

18

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora Senadora por el departamento San Carlos, doña Sonia Magno, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento La Poma, don Dani Nolasco, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Sonia Magno y Dani Nolasco proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 16 y 52.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

19

APÉNDICE

1

Expte. N° 91-48.441/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del Sistema Provincial de Áreas Protegidas de Salta establecido en la Ley 7.107, la fracción del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 183.651 del departamento Capital de propiedad de la Provincia de Salta.

La fracción mencionada se detalla en el Plano de Mensura para Desmembramiento y Afectación N° 18.755, del departamento Capital y archivado en la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2°.- Transfiérase a la Dirección de Vialidad de Salta la fracción señalada en el artículo 1°, con destino a la ejecución de la Obra: Vinculación CIB 1 (Autopista de Circunvalación Oeste) - Av. del Libertador, complementaria a la Obra: Iniciativa Privada - Autopista de Circunvalación Noroeste RP N° 28 - Salta - San Lorenzo - Construcción de Paso Bajo Nivel Rotonda San Pablo.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día treinta y uno del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

2

Expte. N° 90-31.710/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Modifíquese el Art. 1° y Art. 3° de la Ley 7885, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Créase un (1) Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la localidad Cachi, con competencia territorial en los departamentos Cachi, Molinos y al sur del paralelo que crean las coordenadas 24.43768056647859, 66.23640938755925 y 24.42741885689646, 66.15938901844959 del departamento de La Poma, correspondientes al Distrito Judicial del Centro.

Art. 3°.- El Juzgado que por esta Ley se crea tendrá también competencia como Juez de Garantías, con jurisdicción territorial

conforme lo dispuesto en el Art. 1º, será reemplazado en caso de impedimento, inhibición o recusación de la misma manera que los Jueces de Garantías del Distrito Judicial del Centro.”

Art. 2º.- Créase un (1) Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, de Violencia familiar y de Género con asiento en la ciudad de San Antonio de los Cobres, con competencia territorial en los Departamentos de Los Andes, y al Norte del paralelo que crean las coordenadas 24.43768056647859, 66.23640938755925 y 24.42741885689646, 66.15938901844959 del Departamento de La Poma, dependiente del Distrito Judicial del Centro.

Art. 3º.- No procederá recusación sin expresión de causa respecto al Juez del Juzgado creado en el Art. 2º, mientras exista un solo Juzgado de Primera Instancia en las materias Civil, Comercial, Laboral, y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de San Antonio de los Cobres. En caso de impedimento, inhibición o recusación con causa, el juez será reemplazado por el Fiscal, el Defensor Oficial, el Asesor de Incapaces de actuación ante el Tribunal, o un Abogado de la Matrícula con domicilio en la Jurisdicción sorteado por el Tribunal, debiéndose respetar el orden de prelación precitado.

Art. 4º.- El Juzgado que por esta Ley se crea tendrá también competencia como Juez de Garantías, con jurisdicción territorial conforme lo dispuesto en el Art. 2º, será reemplazado en caso de impedimento, inhibición o recusación de la misma manera que los Jueces de Garantías del Distrito Judicial del Centro.

Art. 5º.- Créase una Fiscalía de Primera Instancia, una Defensoría Oficial Pública y una Asesoría de Incapaces, todas con actuación en Juzgado de San Antonio de Los Cobres, y con asiento en esa localidad. Contarán con las atribuciones y deberes fijados en los Códigos Procesales y en la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7.328.

Art. 6º.- La Corte de Justicia y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público resolverán sobre los aspectos de la organización interna y la remisión de expedientes con motivo de la instalación del nuevo Tribunal en todos aquellos aspectos no contemplados en la presente Ley, como así de los turnos correspondientes, el número de sus Secretarios y Prosecretarios Letrados, y la designación y redistribución del personal necesario.

Art. 7º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio Vigente.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Expte. N° 90-32.092/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto establecer normas sanitarias básicas en todo el territorio de la Provincia, para las prácticas de tatuajes, perforaciones o piercing, micropigmentación y otras que con cualquier denominación implican la invasión de alguna parte del cuerpo con fines estéticos, con el propósito de prevenir y proteger la salud de las personas que optan por este servicio y de quienes lo realizan.

Art. 2º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Salud Pública de la Provincia o el organismo que en el futuro lo remplace; el cual evaluará la capacitación con carácter obligatorio de quienes pretenden realizar estas prácticas, los cuales incluyen, entre otras: normas sanitarias, esterilización, higiene y bioseguridad, anatomía de la dermis, primeros auxilios, uso de materiales y herramientas, nociones generales de materiales.

Art. 3º.- La Autoridad de Aplicación deberá crear un Registro de Artesanos del tatuaje, perforaciones o piercing, micropigmentación y similares, y otro registro en donde conste los locales habilitados para su realización.

Art. 4º.- La Autoridad de Aplicación, conjuntamente con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, deberán implementar las acciones que estime corresponder para la difusión de lo establecido por la presente Ley y realizarán campañas de concientización sobre estas prácticas.

Art. 5º.- Las prácticas de tatuajes, perforaciones o piercing, micropigmentación y otras similares, sólo pueden ser efectuadas en establecimientos habilitados por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia o el organismo que en el futuro lo remplace.

Art. 6º.- Las condiciones de habilitación de los establecimientos deben observar especial cuidado en la higiene y asepsia de las instalaciones. Las mismas son establecidas mediante reglamentación.

Art. 7º.- La habilitación a la que hace referencia el artículo 5º, es requisito previo a la solicitud de habilitación comercial determinada por cada Municipio.

Art. 8º.- Para ejercer las prácticas de tatuaje, perforación o piercing, micropigmentación o similares, los artesanos deben contar con una licencia que los habilita para tal fin. La Autoridad de Aplicación es la encargada de otorgar las licencias objeto del presente artículo y de incluirlos en el correspondiente registro.

Mediante reglamentación son establecidos los requisitos para otorgar las licencias.

Art. 9º.- Son susceptibles para la aplicación de las técnicas de tatuajes, perforaciones o piercing, micropigmentación o similares, aquellas personas mayores de dieciocho (18) años.

El artesano debe solicitar la certificación de la vacunación antitetánica previa e informar al cliente de los cuidados que debe observar.

Art. 10.- Por esta Ley queda prohibido:

- a) Tatuarse y/o perforar a personas alcoholizadas o bajo el efecto visible de sustancias tóxicas.
- b) Ingerir alcohol o fumar durante la práctica, prohibición que rige para el tatuador y/o punzador, para el cliente y para cualquier otra persona presente en el momento de efectuarse la práctica.
- c) La práctica ambulante de tatuajes y punciones.

Art. 11.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9º, puede efectuarse tatuajes, perforaciones o piercing, micropigmentaciones o similares, a menores de dieciocho (18) años con autorización expresa del representante legal, quien debe concurrir al establecimiento en cuestión, con copia certificada del instrumento que acredite el vínculo.

Dicha autorización debe ser archivada por el artesano por un período mínimo de dos (2) años.

Art. 12.- Todo sujeto que desea realizarse cualquier práctica de las contempladas en la presente Ley, debe firmar previamente el consentimiento informado, confeccionado por la Autoridad de Aplicación.

En el caso de un menor de edad, también deben suscribir el consentimiento informado sus representantes.

Dicho documento es archivado por el artesano por un período mínimo de dos (2) años.

Art. 13.- El artesano habilitado debe estudiar con detenimiento los datos volcados en el consentimiento informado, y ante cualquier duda debe solicitar al cliente que consulte con un profesional especialista en dermatología, quien debe autorizar la práctica.

Art. 14.- No puede efectuarse ningún tipo de modificación corporal en áreas del cuerpo donde existen signos evidentes e inequívocos del uso de drogas, lesiones o afecciones dermatológicas.

Art. 15.- Ante la presencia de lesiones o afecciones dermatológicas, sólo se debe realizar la práctica cuando el cliente presente certificado médico autorizante, en original y copia. La autorización médica junto al consentimiento firmado por el cliente, exime al artesano de responsabilidad por consecuencias dañosas a la salud.

Art. 16.- El artesano deberá asesorar a los clientes sobre todos los procedimientos a realizar, le deberá informar sobre la posibilidad de realizar pruebas de alergia a los tintes, lo que obligatoriamente deberá constar en el consentimiento informado que suscribirá el cliente.

Art. 17.- Es obligatorio exhibir un cartel informativo, a la vista de los usuarios, sobre las advertencias referentes al cuidado, complicaciones, remoción de los tatuajes, perforaciones o piercing, micropigmentaciones o similares, así como la prohibición de realizarlos a menores sin la correspondiente autorización.

Art. 18.- Se debe contar con un método de esterilización eficaz y eficiente para tratar equipo e instrumental, siempre que la normativa vigente permita su reutilización previa desinfección y esterilización.

Art. 19.- Los pigmentos utilizados para la práctica del tatuaje y micropigmentación, deben ser calificados como "aptos para la utilización en seres humanos" y aprobados por la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos y Tecnología) o el organismo que en el futuro lo reemplace. No obstante la calificación de origen, los mismos deben someterse a inspecciones periódicas por los organismos de control.

Art. 20.- Las herramientas y las joyas utilizadas en el procedimiento denominado perforación (o piercing), deben estar construidos con materiales hipoalergénicos, a los efectos de evitar rechazos o complicaciones.

Art. 21.- Los residuos producidos por las diferentes prácticas deben ser tratados según lo establecido para la eliminación de residuos patológicos.

Art. 22.- La falta de cumplimiento a la presente norma puede ser sancionada con: multa, inhabilitación temporaria o permanente de la licencia para ejercer la actividad y/o clausura del establecimiento, según la gravedad de la falta cometida. El procedimiento es establecido por reglamentación.

Art. 23.- La Autoridad de Aplicación debe destinar la totalidad de lo recaudado en concepto de imposición de sanciones previstas en el artículo precedente, a campañas de divulgación sobre posibles consecuencias de las prácticas de tatuajes, perforaciones o piercing, micropigmentación y similares.

Art. 24.- Exceptúase de la aplicación del régimen establecido en la presente Ley a las perforaciones cutáneas practicadas en los lóbulos de las orejas, y a las prácticas realizadas por profesionales médicos matriculados cuya actividad está regida por la legislación correspondiente.

Art. 25.- A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, los artesanos cuentan con el plazo de ciento ochenta (180) días para adaptarse a la normativa en materia de habilitación.

Art. 26.- El Poder Ejecutivo Provincial al tiempo de reglamentar la presente Ley, debe determinar las condiciones que posibilitan el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º en cuanto a la capacitación con carácter obligatorio de quienes pretenden realizar las prácticas.

Art. 27.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherirse a la presente Ley.

Art. 28.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

4

Expte. N° 91-45.448/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Institúyese el 8 de Octubre de cada año como el “Día de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje” en el ámbito de la provincia de Salta.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará las medidas necesarias para la organización de actividades tendientes a la difusión y concientización de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje, con el objeto principal de contribuir a la detección temprana y garantizar una educación inclusiva y equitativa.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día treinta y uno del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

5

Expte. N° 90-32.168/2023

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Resolución N° 198

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las “X Jornadas de Nutrición en Terapia Intensiva”, dentro del “XXXIII Congreso Argentino e Internacional de Terapia Intensiva” a llevarse a cabo del 20 al 22 de septiembre del corriente año en la ciudad de Salta.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

6

Expte. N° 90-32.169/2023

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolas Ampuero

Resolución N° 199

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores la fiesta patronal en honor a la Virgen de Guadalupe a realizarse el 8 de septiembre en la localidad de Nazareno, departamento de Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

7

Expte. Nº 90-32.170/2023

Autores del proyecto: Senadores Sonia Elizabeth Magno, Diego Cari, Javier Mónico, Sergio Ramos, Manuel Pailler, Leopoldo Salva, Alfredo Sanguino, Fernando Sanz Vega, Miguel Calabro, Dani Nolasco, Carlos Ampuero

Resolución Nº 200

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores el dispositivo de orientación vocacional/ ocupacional, que en el mes del Psicopedagogo organizará el Colegio de Psicopedagogos de la provincia de Salta, desde el 7 al 9 de septiembre del presente año de 9 a 18 hs., en plaza España de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

8

Expte. Nº 90-32.172/2023

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

Resolución Nº 201

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Señor Presidente del Instituto Provincial de Vivienda, que en un lapso de (10) días informe sobre los avances a la fecha respecto a:

- a) Nueva Urbanización loteo social, Cafayate.
- b) Nueva Urbanización en la localidad de Tolombón, Departamento Cafayate.

Art. 2º.- Solicitar la presentación de copias de gestiones realizadas al respecto por parte del Instituto a la fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Expte. N° 90-32.173/2023

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Resolución N° 202

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo requerir al señor Ministro de Infraestructura y al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia, que en un lapso de (10) días informe sobre el estado de ejecución del estudio integral de la Cuenca del Río Chuscha, de Cafayate.

Art. 2º.- Solicitar la presentación de copias de gestiones realizadas por parte del Ministerio a la fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Resolución N° 203

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia, año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Ceremonial: Resolución N° 124.

Descentralización: Resolución N° 121.

Ejecución: Resolución N° 130.

Personal: Resoluciones N° 126 a 128.

Transferencia: Resoluciones N° 122 y 123.

Otras: Resoluciones N° 117, 118, 120 y 129.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Expte. N° 90-32.028/2023

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración N° 166

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones correspondientes ante el Poder Ejecutivo Nacional para que

reglamente la Ley 26.934/14, de creación del Plan Integral para el abordaje de los consumos problemáticos (Plan IACOP).

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

12

Expte. Nº 90-32.093/2023

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailer

Declaración Nº 167

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, arbitre las medidas y recursos necesarios para designar un médico forense en la Fiscalía del Ministerio Público Judicial Tartagal.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

13

Expte. Nº 90-32.095/2023

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 168

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Señores Legisladores Nacionales por Salta gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, el dragado del cauce del Río Pilcomayo desde Hito 1 hasta el límite con la Provincia de Formosa, con el objeto de prevenir y evitar desbordes e inundaciones del mismo en esta zona del municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Fundamentos

Este proyecto de Declaración que hoy pongo a consideración de esta Cámara, surge ante la preocupación de este Senador Provincial y de los habitantes de las localidades de las comunidades y localidades costeras del río Pilcomayo del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, Provincia de Salta, que se hallan en cada verano expuestas a desbordes e inundaciones del río Pilcomayo.

En virtud de la gran magnitud de fondos que son necesarios para invertir en estas obras, que sobrepasa a la disponibilidad presupuestaria de la Provincia, es sumamente necesario, Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos competentes, a los fines que se ejecute con fondos nacionales la obra de Dragado en el cauce del Río Pilcomayo en la jurisdicción del Municipio de Santa Victoria Este, Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta, en el

tramo comprendido desde Hito 1 hasta el límite con la Provincia de Formosa, todo ello a efectos de prevenir y evitar desbordes e inundaciones originadas por el Río Pilcomayo.

En épocas de verano el río Pilcomayo alcanza una profundidad o altura de 6,00 a 7,00 metros, y casi siempre se desvía su cauce y pone en riesgo la vida de los habitantes criollos de las comunidades como Santa María, Km 1, Km 2, La Gracia, San Anselmo, La Estrella, Las Vertientes, San Luis, La Merced, Misión La Paz, Tres de Mayo, Las Bolsas, Monte Carmelo, La Curvita, Victoria, Alto La Sierra, Hito 1 y La Puntana, lugares donde todos los años se realiza evacuaciones de sus pobladores.

Es cierto que se realizaron trabajos de encauzamiento en algunos tramos del río con máquinas anfibas, pero es necesario que se ejecute el trabajo de dragado que tendrá un efecto más sustentable en el tiempo; ya los efectos de las inundaciones del río Pilcomayo también originaron la relocalización de comunidades originarias como La Curvita y otras, lo que implica que de no tomar los recaudos pertinentes en cuanto a obras de dragado y defensas continuará repitiéndose esta historia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

14

Expte. N° 90-32.096/2023

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 169

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia y Jefatura de Policía, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga a la brevedad posible la provisión de un nuevo móvil policial para el Destacamento Policial de La Unión, del Municipio de Rivadavia Banda Sur.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un día del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

15

Expte. N° 90-32.097/2023

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 170

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para el tendido de la red de energía eléctrica desde la comunidad Rancho El Nato, beneficiando a las comunidades Pozo La China, Pozo El Toro, El Pimpín, San Miguel, Pozo El

Bravo, El Madrejón y Desemboque, hasta La Esperanza del municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, incluyendo los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria para esas poblaciones en su mayoría originarias del Chaco Salteño.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

16

Expte. N° 90-32.098/2023

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 171

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de las Autoridades de Banco Macro SA, arbitren y gestionen las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de Cajeros Automáticos de la Red Banelco, dependiente del Banco Macro en las localidades de Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana del Municipio de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un día del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

17

Expte. N° 90-32.167/2023

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler

Declaración N° 172

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés Provincial las “X Jornadas de Nutrición en Terapia Intensiva”, dentro del “XXXIII Congreso Argentino e Internacional de Terapia Intensiva” a llevarse a cabo del 20 al 22 de septiembre del corriente año en la ciudad de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un día del mes de agosto del año dos mil veintitrés.
